

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA I

PARTE PRACTICA

SUJETOS

Caso Nº 1 - SUJETOS

El Sr. Aníbal Lopez Toso es contador público y trabaja en relación de dependencia de una multinacional . Desde el 1 de diciembre de 2004 hasta el 27 de junio de 2009, se desempeñó en la filial de Costa Rica, donde vivió con su familia, integrada por esposa, que es contadora publica y con quien convivió durante 14 años y se caso el 30 de noviembre de 2004, 2 hijos de 12 y 10 años y una sobrina de 4 años de la cual se hizo cargo luego del fallecimiento de su hermano, Ariel Lopez Toso, aunque todavía no posee el reconocimiento de la tenencia dada por un juez. El 28 de junio de 2009 volvió a trabajar a la Argentina. El 28 de noviembre de 2009 el Sr. Lopez Toso fallece.

La Sra. Lopez Toso, decide contratar sus servicios para que le asesore como debe tributar el impuesto sobre cada uno de los ingresos obtenidos durante el año 2009 y que le indique los criterios sobre los cuales se basa para tributar sobre cada concepto.

El Sr. Aníbal Lopez Toso ha obtenido los siguientes ingresos durante al año 2009:

- Sueldos por su desempeño como controller de la filial de Costa Rica \$ 300.000.- mas S.A.C. \$ 25.000.-, sobre el cual se le retuvo impuesto a las ganancias en la republica argentina por \$ 90.000.-;
- Sueldos por su desempeño como controller de la filial de Argentina \$ 300.000.- mas S.A.C. \$ 25.000.- , por el cual se le retuvo impuesto a las ganancias en argentina por \$ 86.000.-. Los salarios son percibidos el último día hábil de cada mes.
- Alquileres por su casa ubicada en Martinez, por \$ 55.000.-, correspondiente al periodo 1 de enero de 2009 al 31 de mayo de 2009, ya que el Sr. Lopez Toso vuelve a vivir con su familia a partir del 28 de junio de 2009 a su regreso a la Argentina. Dicha casa había sido comprada en el año 2000, en partes iguales con su esposa, quien se desempeñaba como asesora tributaria en forma independiente hasta diciembre de 2004 cuando se radico en Costa Rica.
- Intereses de préstamos personales por \$ 120.000.-, a razón de \$ 10.000.- por mes, que el Sr Lopez Toso realizaba con los excedentes de sus salarios.
- Derechos cobrados de una marca de ropa para chicos, por \$ 24.000.- a razón de \$ 2.000.- por mes, por la utilización de la imagen de su sobrina de 4 años.
- Alquiler una oficina ubicada en la calle Reconquista en donde funcionaba el estudio profesional de su esposa por \$ 19.000.-. Dicha oficina había sido adquirida el 20/02/01 por la Sra. Lopez Toso con el producido de sus honorarios mas una suma donada por su padre.
- Alquiler de un loft ubicado en las Canitas, por \$ 36.000.-, a razón de \$ 3.000.- por mes. El loft había sido comprado por el Sr. Lopez Toso y su esposa el 30/10/99, y puesto a nombre de sus 2 hijos, reservándose el usufructo para ambos en partes iguales.
- Alquileres por \$ 5.500.- correspondientes a un automóvil modelo 1938 descapotable usado en casamientos durante los meses de noviembre y diciembre, el cual fue recibido por herencia de su padre por la Sra. Lopez Toso.

CASO N 1 - SUJETOS - SOLUCION PROPUESTA

				Sr A Lopez toso	Suc Lopez Toso	Sra Lopez Toso	Hijos Lopez Toso	Sobrina Lopez Toso	Benef exterior	Total
Sueldos Percibidos	01/01/2009	27/06/2009	Illia Raul Hector TFN C 31/03/05	300.000,00						300.000,00
1 SAC 2009			Illia Raul Hector TFN C 31/03/05	25.000,00						25.000,00
Sueldos Percibidos	28/06/2009	28/11/2009		240.000,00						240.000,00
Sueldos Percibidos	28/11/2009	31/12/2009	Suc F La Gorteria Sala II 25/10/08		60.000,00					60.000,00
2 SAC 2009 (Proporc)			Suc F La Gorteria Sala II 25/10/08		25.000,00					25.000,00
Alquiler casa	01/01/2009	31/05/2009	Illia Raul Hector TFN C 31/03/05						55.000,00	55.000,00
Intereses prestamos pers	01/01/2009	27/06/2009	Illia Raul Hector TFN C 31/03/05						59.333,33	59.333,33
Intereses prestamos pers	28/06/2009	28/11/2009		50.000,00						50.000,00
	29/11/2009	31/12/2009	Suc F La Gorteria Sala II 25/10/08		10.666,67					10.666,67
Derechos marca ropa	01/01/2009	31/12/2009	Dict (DAL) 20/94					24.000,00		24.000,00
Alq oficina	01/01/2009	27/06/2009	Illia Raul Hector TFN C 31/03/05						9.500,00	9.500,00
Alq oficina	28/06/2009	31/12/2009	Art 29º inc b) LIG			9.500,00				9.500,00
Alq loft	01/01/2009	27/06/2009	Illia Raul Hector TFN C 31/03/05						18.000,00	18.000,00
Alq loft	28/06/2009	28/11/2009	Art 29º inc b) LIG	7.500,00		7.500,00				15.000,00
Alq loft	29/11/2009	31/12/2009	Suc F La Gorteria Sala II 25/10/08		1.500,00	1.500,00				3.000,00
Alq Auto			Art 29º inc b) LIG			5.500,00				5.500,00
				622.500,00	97.166,67	24.000,00	0,00	24.000,00	141.833,33	909.500,00

Caso Nº 2 - SUJETOS

La Señora Susana Horia, afamada conductora televisiva, se encontraba casada con un reconocido jugador de Golf, Patricio Woods, retirado hace mas de 5 años, y con el cual tienen un hijo en común de 6 años y como consecuencia de una fuerte discusión ambos deciden poner fin a su matrimonio de 8 años y el 15 de febrero de 2009 realizan la presentación ante el juzgado de familia respectivo. El 20/03/09 en medio de una discusión del matrimonio por la tenencia de su hijo, la Sra. Horia sufre una descompensación y fallece. El 30 de setiembre de 2009 se dicta la declaratoria de herederos, siendo herederos el Sr. Woods, el hijo en común de 6 años y un hijo extramatrimonial que la Sra. Horia habría tenido hace 10 años con un afamado director de cine, y el 28 de febrero de 2010 la cuenta particionaria.

El 10 de marzo de 2010, dado que el Sr. Woods no confía en los asesores de la Sra. Horia y hace 4 años que ha solicitado la baja frente a la AFIP, decide contratarlo a Ud. para que efectué la o las liquidaciones del impuesto a las ganancias que correspondan. Los ingresos obtenidos e informados durante el año 2009 han sido los siguientes:

- Honorarios por la actuación como conductora del ciclo televisivo Alo Chu por \$ 400.000.-, de los cuales \$ 100.000.- fueron cobrados el 21/05/09.
- Derechos por la televisación del funeral por \$ 50.000.-, los cuales fueron cobrados el 22/10/09;
- Intereses a plazo fijo obtenidos entre 1 de enero y el 19/03/09 por \$ 5.000.-;
- Honorarios percibidos el 20/06/09, por \$ 24.000.-, por la actuación de su hijo en una tira televisiva para niños en edad escolar;
- Alquiler de todo el año 2009 de la casa de fin de semana, por \$ 60.000.-, que poseía en un afamado club de campo para golfistas hombres. Por lo tanto, esa propiedad, que había sido adquirida el 18 de abril de 2002, estaba escriturada a nombre del Sr. Woods, aunque la compra se había concretado con fondos provenientes de los honorarios de la Sra. Horia, lo cual así constaba en la escritura de compra.

CASO N 2 - SUJETOS - SOLUCION PROPUESTA

			S Horia	Suc S Horia	P Woods	Woods (h)	Hijo extram	Total
Honorarios Percibidos	01/01/2009	20/03/2009 Art 29º inc a) LIG	300.000,00					300.000,00
Honorarios Percibidos	21/03/2009	21/05/2009 Suc Fr La Gorteria S II 25/10/08		100.000,00				100.000,00
Derechos TV	22/10/2009	Art 34º LIG			37.500,00	6.250,00	6.250,00	50.000,00
Intereses a plazo fijo	01/01/2009	19/03/2009 Art 29º inc a) LIG	5.000,00					5.000,00
Honorarios hijo	20/06/2009	Dict (DAL) 20/94				24.000,00		24.000,00
Alquiler Casa fin de sem	01/01/2009	19/03/2009 Art 29º inc a) LIG	15.000,00					15.000,00
Alquiler Casa fin de sem	20/03/2009	30/09/2009 Art 34º LIG		30.000,00	11.250,00	1.875,00	1.875,00	45.000,00
			320.000,00	130.000,00	48.750,00	32.125,00	8.125,00	539.000,00

Caso Nº 3 - SUJETOS

La Dra. Angélica Cuervo, abogada y reconocida dirigente de instituciones deportivas era soltera y tenía negocios en común con su colega la Dra. Emilce Pillo, dentista, también soltera. Las Dras. Cuervo y Pillo, además de sus tareas profesionales, tenían un negocio de venta de ropa exclusiva para mujeres que explotaban bajo la marca CP&Co., como una sociedad de hecho, en partes iguales.

Dado que la relación comercial y personal marchaban excelentemente, las Dras. Cuervo y Pillo deciden formalizar su relación contrayendo matrimonio el 21/09/09 y la Dra. Pillo a partir de ese día abandona sus actividades para dedicarse a tareas del hogar. El 25/01/10 las Dras. Cuervo y Pillo deciden comprar en \$ 180.000.- un departamento ubicado en la Av Quintana para la obtención de rentas, la cual escrituran a nombre de la Dra. Cuervo, pues su declaración jurada del año anterior tendría mayor cantidad de efectivo declarado.

El 15/10/10 obtienen la adopción de una niña de 6 años. Y para asegurarle su bienestar futuro deciden donarle, el 18/10/10 tanto la propiedad como el usufructo una casa que ambas habían adquirido el 20/08/08 en Palermo Hollywood, en partes iguales, la cual es alquilada desde el 20/10/10.

El 1/11/10 la madre de la Dra. Pillo le cede el usufructo de un campo de su propiedad ubicado en la ciudad de General Alvear, La Pampa el cual se encuentra arrendado.

En tanto que la Dra. Cuervo posee dos departamentos ubicados en el barrio de Belgrano que fueron adquiridos el 10/03/89. Uno de ellos es donde funciona su estudio, en tanto que el otro permanecía desocupado hasta el 1/10/10 que fue alquilado por un dentista amigo de la Dra. Pillo.

Teniendo en cuenta los importantes cambios acontecidos en sus vidas, las Dras. Cuervo y Pillo deciden contratar sus servicios para que las asesore en forma anticipada como deberán tributar el impuesto a las ganancias sobre las rentas obtenidas durante el año 2010, las cuales detallan a continuación detalle:

- Honorarios profesionales percibidos por la Dra. Cuervo \$ 288.000.-
- Utilidad neta impositiva obtenida por CP&Co.: \$ 50.000.-
- Alquileres del inmueble de la Av. Quintana \$ 60.000.-
- Alquileres de la Casa de Palermo Hollywood \$ 14.000.-.
- Arrendamientos del Campo de General Alvear \$ 67.000.-
- Alquiler por departamento de barrio de Belgrano \$ 16.000.-

CASO N 3 - SUJETOS - SOLUCION PROPUESTA

		DRA CUERVO	DRA PILLO	HIJA
Honorarios	Art 29º inc a) LIG	288.000,00		
Utilidad negocio	Art 50º LIG	25.000,00	25.000,00	
Alq Depto Quintana	Art 29º inc a) LIG	30.000,00	30.000,00	
Alq Casa	Dict (DAL) 20/94			14.000,00
Arendamiento Campo	Art 29º inc b) LIG		67.000,00	
Alq Depto Belgrano	Art 29º inc b) LIG	16.000,00		
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		359.000,00	122.000,00	14.000,00

Caso Nº 4 - SUJETOS

El Señor José Antonio Dato y sus sobrinos Pedro Mouse y Mariano Teclado, licenciados en Sistemas, conformaron el 1/01/2007, en iguales proporciones, la consultora DMT & asociados, sociedad civil, en la cual los 3 se dedican en forma personal a la programación e implementación de software para editoriales.

Durante el año 2007, DMT & A decide contratar a 2 programadores para que colaboren en la tarea, y para ello debe adquirir 2 computadoras y 3 servidores. Habiendo obtenido ingresos devengados durante el año 2007 de \$ 350.000.-, de los cuales al 31/12/2007 ha cobrado \$ 225.000.-.

Al inicio del año 2008, sus clientes, frente a la posibilidad de explotar el mercado de emisión de libros en formato electrónico, DMT&A contrata 3 personas que se dedican a la programación y diseño de libros por internet, para lo cual compran importantes equipos de diseño. Los contenidos son entregados a sus clientes en CD para que ellos realicen la distribución y venta electrónica.

A fines del 2008, DMT&A firma un convenio como único implementador oficial en Argentina del Software de administración PAS de Holanda. Durante el año 2008 ha obtenido ingresos devengados por \$ 850.000.- de los cuales \$ 200.000.- corresponden a la implementación de PAS. De dichos ingresos al 31/12/2008 solo había percibido el 60%.

En el mes de julio de 2009, DMT&A, ante el auge de la producción de libros a través de formatos electrónicos, y al contar con capacidad ociosa contratara 5 personas mas y comienza a editar y vender libros electrónicos referentes a su actividad.

En agosto de 2009, dado los importantes trabajos de implementación realizados del Sistema PAS, la empresa PAS de Holanda lo autoriza a vender las licencias de Uso de su famoso sistemas PAS.

Durante año 2009 DMT&A percibió ingresos por \$ 1.750.000.-, los cuales correspondían al 50% de los ingresos facturados y devengados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Servicios de implementación y programación de otros software \$ 200.000.-
- Servicios de programación y edición de e-libros de terceros \$ 150.000.-
- Edición y venta de e-libros de implementación y programación \$ 250.000.-
- Tareas de implementación y customización de PAS \$ 700.000.-
- Concesión de licencias de Uso PAS \$ 450.000.-

DMT&A, el 25/06/2010 recibe una visita de la AFIP que al verificar las declaraciones juradas de los socios con los ingresos percibidos y las actividades desarrolladas le realizan un ajuste del impuesto a las ganancias por los años 2007 al 2009, según lo devengado.

Los socios del DMT&A deciden contratarlo para que determine la correcta base imponible del impuesto a las ganancias para los años 2007 a 2009 y lle informe os argumentos sobre los cuales se basa.

CASO N 4 - SUJETOS - SOLUCION PROPUESTA

		Devengado	Percibido	Computable	
Ingresos 2007	Ramos Jaime Francisco.CNACAF Sala I el 6/6/06	350.000,00	225.000,00	225.000,00	Percibido
Ingresos 2008	Ramos Jaime Francisco.CNACAF Sala I el 6/6/06	850.000,00	510.000,00	510.000,00	Percibido
Ingresos 2009	Ramos Jaime Francisco.CNACAF Sala I el 6/6/06	1.750.000,00	875.000,00	1.750.000,00	Devengado

CASO Nº 5 - SUJETOS

La empresa Hill Troilo S.A., cierra ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año. Es una empresa argentina, dedicada a la fabricación y venta de equipos para el transporte, siendo filial de la empresa Norteamericana Hill Troilo Inc., Ubicada en Minnesota EEUU.

En el mes de Abril de 2010, Hill Troilo Inc., vende, mediante la gestión comercial de Hill Troilo S.A., 50 equipos para el traslado de bebidas gaseosas refrigeradas a empresas ubicadas en la Argentina por un valor de \$ 14.000.000.-.

Hill Troilo S.A. se ocupó del contacto y ofrecimiento de los equipos. Por ello percibió una comisión equivalente al 10%, la cual fue percibida en el mes de julio de 2010.

El 15 de agosto de 2010 llegaron a la Argentina los equipos, Se entregaron en la planta de Hill Troilo SA, ubicado en Virrey del Pino, Provincia de Buenos Aires. Por ello Hill Troilo percibió \$ 50.000.- de su casa Matriz.

En setiembre de 2010, ante los primeros accidentes que han tenido los distintos propietarios de los equipos importados, Hill Troilo Inc., envía a la Argentina los repuestos para la reparación de los equipos accidentados por \$ 80.000.- que son importados por la empresa americana y son facturados directamente a los clientes por Hill Troilo Inc. Por un importe de \$ 120.000.-. Además decide enviar una serie de repuestos para un inventario permanente para agilizar las futuras reparaciones. El citado inventario será mantenido en la planta de Hill Troilo S.A., los que arribaran en enero de 2011, importados a nombre de Hill Troilo Inc., por un importe aproximado de \$ 500.000.-. Para efectuar las reparaciones, Hill Troilo Inc., alquilara por 3 años una porción de la planta de Hill Troilo SA, y algunos tornos y máquinas. Hill Troilo S.A. percibirá por ello a partir del mes de enero de 2011, \$ 25.000.- mensuales.ç

Ante el inminente cierre de ejercicio comercial de Hill Troilo SA el 31/12/2010, el Director Financiero decide contratarlo a Ud. para que le informe como le impacta y le impactará en el futuro, las operaciones que ha comenzado a realizar con su Casa Matriz.

CASO N 5 - SUJETOS - SOLUCION
PROPUESTA

		Hill Troilo SA	Hill Troilo Inc EE UU	Hill Troilo Inc Estab pte
Año 2010				
Venta equipos	Art 1º, 2º y 8º LIG		14.000.000	
Comision venta equipo	Art 1º, 2º	1.400.000,00		
Entrega equipos	Art º,2º	50.000,00		
Venta de repuestos	Fallo Unipak SA - TFN C 6/07/10 y Euroamerica SA TFN C 24/11/09			120.000,00
Costo repuestos	Art 2º LGMP		0,00	(80.000,00)
		<u>1.450.000,00</u>	<u>14.000.000</u>	<u>40.000,00</u>
Alicuota		35%	No tributa	35%
		<u>507.500,00</u>		<u>14.000,00</u>

AÑO 2011

Hill Troilo SA pagará impuesto a las ganancias sobre sus ingresos mas el alquiler de la fabrica a Hill Troilo Inc.

Hill Troilo Inc Tendra establecimiento permaente en argentina y deberá pagar impuestos a las ganancias sobre la venta de repuestos y reparaciones

que realice en la planta de Hill Troilo SA.

Caso Nº 6 -SUJETOS

La empresa Babor SA, filial de la empresa Norteamericana Babor Ltd., se dedica a la reparación de buques. Babor SA, desde el 1 de noviembre de 2009 al 31/10/10 (fecha de cierre de ejercicio comercial) ha efectuado reparaciones en distintos buques de empresas navieras domiciliadas en el exterior por cuenta de su casa Matriz.

Para llevar a cabo dichas reparaciones Barbor Ltd ha adquirido repuestos en el exterior y los importa a su nombre a la Argentina. Los montos de las reparaciones son facturados por Babor S.A.,y dado su importe, Babor SA decide ceder las facturas a cobrar de las empresas del exterior a su Casa Matriz Babor Ltd...

La garantía del trabajo para el exterior realizado por Babor S.A. es brindada por Babor Ltd. Las operaciones de reparación realizadas durante el período indicado son las siguientes:

- Reparación del buque “Espíritu Santo” de la empresa argentina La Campagnoli S.A. de \$ 100.000.-
- Reparación del buque “A la pipetua” de la empresa francesa Histeria S.A. \$ 500.000.-
- Reparación del buque “Oh my god” de la empresa Inglesa Good Food Ltd. \$ 690.000.-
- Reparación del buque “Al Pepe” de la empresa Española Alimentos Pepe S.A. \$ 300.000.-

Siendo la utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del 25% del monto facturado, y el 50% corresponde a Babor SA.

La empresa Babor SA no cuenta con quebrantos acumulados al 31/10/09.

La alícuota del impuesto a las ganancias es del 35%.

La empresa Babor SA, el 4 de noviembre de 2010 lo contrata para que para el 13 de noviembre de 2010 le efectúe el cálculo de la provisión del impuesto a las ganancias para incluir en su reporte a enviar a su Casa Matriz, como así le indique los criterios impositivos adoptados y las posibles contingencias existentes en materia del impuesto a las ganancias.

CASO N 6 - SUJETOS - SOLUCION PROPUESTA

		Total	Babor SA	Babor Ltd
				Est Pte
Rep Esp Santo	Unipak SA TFN C 6/07/10 - Art 2º LGMP	100.000,00	25.000,00	
Rep A la Piepetua	Unipak SA TFN C 6/07/10 - Art 2º LGMP	500.000,00	62.500,00	62.500,00
Rep Oh my god	Unipak SA TFN C 6/07/10 - Art 2º LGMP	690.000,00	86.250,00	86.250,00
Rep Al Pepe	Unipak SA TFN C 6/07/10 - Art 2º LGMP	<u>300.000,00</u>	<u>37.500,00</u>	<u>37.500,00</u>
		<u>1.590.000,00</u>	211.250,00	186.250,00
			35%	35%
			<u>73.937,50</u>	<u>65.187,50</u>